



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 JUL 2017

Expte. N° 17.698/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1331-16 de fecha 18 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se declara de Interés Universitario la realización del Encuentro denominado: "De Crónicas y Ciudades: la Tibia Garra Testimonial. Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos", a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 5, 6 y 7 de abril del año 2017, organizado por las Cátedras de Literatura Hispanoamericana de la Facultad de Humanidades y Literatura Hispanoamericana de la Sede Regional Tartagal, ambas de esta Universidad, y Literatura Latinoamericana II de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu).

QUE la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, informó que el citado evento se desarrollará durante los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año en las Salas A y B del Centro Cultural "Holver Martinez Borelli".

QUE a fs. 59 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA recomienda la emisión de resolución rectoral por el cambio de las fechas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 1331-16 por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización del Encuentro denominado: "De Crónicas y Ciudades: la Tibia Garra Testimonial. Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos", a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 28, 29 y 30 de junio de 2017, organizado por las Cátedras de Literatura Hispanoamericana de la Facultad de Humanidades y Literatura Hispanoamericana de la Sede Regional Tartagal, ambas de esta Universidad, y Literatura Latinoamericana II de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu)."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADEMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0799-2017